



Los Mochis, Sinaloa, a 22 de octubre de 2019.

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente Técnico y de operación
JAPAMA
P R E S E N T E.-

En concordancia con el artículo 38 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de las siguientes obras:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	(118AH19PR) ampliación de la red de agua potable y tomas domiciliarias en el Porvenir, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa	\$503,896.70	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019
2.-	(123AH19PR) ampliación de la red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Ignacio Allende entre Miguel Hidalgo y carretera a Zapotillo, en San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa	\$291,197.38	Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2019, de fecha 12 de agosto del 2019

Origen de los recursos:

Proviene de Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficios de coordinación.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:

El procedimiento de adjudicación directa.

Empresas a invitar al procedimiento:

- Daniela Zamorano Toledo
- Ing. Ezequiel Solano Miranda
- Constructora Tierras y Aguas S.A de C.V

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:



Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano
Gerente General de JAPAMA.

c.c.p.: Lic. Rodrigo Robles Álvarez. - Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.
c.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME